

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 10014003053201900722000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la cesión allegada a ítem 63 del expediente, alléguese al plenario el documento mediante el cual Banco de Occidente efectuó cesión a la entidad Refinancia S.A.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 026 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 19 de febrero de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--